



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento los acuerdos del pleno de 30 de diciembre de 2019, por el que se modifican y aprueban las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Modificación Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación Ordenanza fiscal de la tasa piscina.
- Modificación Ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos.
- Aprobación Ordenanza fiscal de la tasa servicio ayuda a domicilio.
- Aprobación Ordenanza fiscal de la tasa uso de instalaciones deportivas.

De no presentarse reclamaciones quedarán aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Escalona, 2 de enero de 2020.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-139